



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Roberto Juliani de Araujo, contra la empresa “Alimentia Networks, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de mayo de 2011 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 10 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Roberto Juliani de Araujo, frente a “Alimentia Networks, Sociedad Anónima”, por importe de 7.258,60 euros de principal, más 725,86 euros de intereses provisionales y 725,86 euros de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alimentia Networks, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.743/11)